



ACTA DE INICIO DEL CONVENIO					
Contrato No.	069-CNVA-2025	Fecha	26-06-2025	Contratista	ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL
Tipo de Convenio			CONVENIO DE ASOCIACIÓN		

Modalidad de selección	SELECCIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL	Causal	Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993
Objeto	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMO LA CELEBRACIÓN DEL VIII FESTIVAL DEL RETORNO Y SAN PEDRO EN SOLITA Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLITA EN EL XXIX FESTIVAL FOLCLORICO Y TURISTICO DEL PIDEDEMONTE AMAZÓNICO Y PARTICIPACIÓN DEL XXXV ENCUENTRO ARTISTICO Y CULTURAL CAMPESINO Y REINADO DEL SUR 2025"		

F/expedición póliza - Cumplimiento	27/06/2025	Periodo amparado	26/06/2025 al 10/08/2028	Valor asegurado	240.836.000
F/expedición póliza – Responsabilidad Civil	27-06-2025	Periodo amparado	26/06/2025 al 10/08/2025	Valor asegurado	284.700.000
F/aprobación póliza	27/06/2025				
Plazo inicial	El plazo de ejecución del objeto del convenio será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.				
F/terminación plazo del convenio	11 de agosto del 2025				

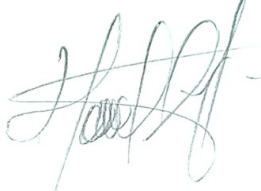
En la Alcaldía Municipal de Solita, Caquetá - se reunieron: **YENIFFER ANDREA FIERRO GUATERO** en su condición de secretaria de **GOBIERNO, TALENTO HUMANO Y ASUNTOS COMUNITARIOS** y como tal supervisor del contrato y **ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL (ASOMATICURU)**, con NIT. 828002333-0, representada legalmente por **HUMBERTO JARA ARDILA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.627.716 expedida en Florencia, Caquetá, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia. Según la **Cláusula Quinta** del contrato de la referencia, el plazo se pactó de la siguiente manera: El plazo de ejecución del objeto del convenio será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato y para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el Decreto Municipal No. 126 del 12 de diciembre de 2018 (Por medio del cual se



ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SOLITA
NIT: 800.095.788-4
República de Colombia

adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Solita), en el municipio de Solita Caquetá a los (27) días del mes de junio de 2025.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
	
YENIFFER ANDREA FIERRO GUALTERO Secretario de Gobierno, Talento Humano y Asuntos Comunitarios	ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA - CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL NIT: 828002333-0 Representante legal HUMBERTO JARA ARDILA C.c. No 17.627.716 expedida en Florencia, Caquetá,